

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AHMED DRISS,MUSTAFA	EXCLUIDO 04
2	AMARUCH ZARIOH,YIHAD	EXCLUIDO 03
3	BAGDADI MOHAMED,ALI	EXCLUIDO 01
4	BEN MOHAMED MOHAMEDI,HAKIMA	EXCLUIDA 03
5	BENAIM BITTAN,PERLA	EXCLUIDO 09
6	BURRAHAY LAMDAGHRI,MALIKA	EXCLUIDO 04
7	CUELLAR ALCON,MARIA CASTILLO	EXCLUIDO 01
8	DRIS ABDELKADER,MOHAMED	EXCLUIDO 01 Y 03
9	DRIS ABDELKADER,OMAR	EXCLUIDO 04
10	FERNANDEZ RUIZ,CARLOS RAMON	EXCLUIDO 04
11	GARCIA GUTIERREZ,MARIA DEL PILAR	EXCLUIDO 02
12	MEHDI AL LAL,SELMA	EXCLUIDO 01
13	MOHAMED HAMMU,SALIHA	EXCLUIDA 03
14	MOHAMED MOHAND,AISA	EXCLUIDO 02
15	MOHAND BUHUT,HOSSAIN	EXCLUIDO 01
16	OUAMAR MIMUN,NISRA	EXCLUIDO 04
17	OUARDANI MIMUN,DINA	EXCLUIDO 04
18	SANCHEZ TORRES,CARLOS	EXCLUIDO 03
19	ZARIOH MOHAMED,IBRAHEM	EXCLUIDO 02
20	ZARIOH MOHAMED,ICRAM	EXCLUIDO 02

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presenta Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Titulación aportada no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 3.- No abonar tasas por derecho de examen.
- 4.- Certificado SEPE acreditando desempleo no válido.
- 9.- Solicitud aportada fuera de plazo.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **DIEZ DÍAS hábiles**.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 22 octubre de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León